



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 -2012-GA/MDCA

Cerro Azul, 26 de Setiembre de 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 023-2012-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración de la Municipalidad de Cerro Azul; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28518 "Ley sobre modalidades formativas laborales" se dictaron disposiciones generales para la autorización y suscripción de convenios de prácticas pre-profesionales.

Que, mediante Informe de Visto, la Gerencia de Administración solicita la renovación de las prácticas pre-profesionales del Joven **ARNOLD JEAN PIERRE CHUMPITAZ AQUIJE**, del 01 de Agosto al 31 de octubre del 2012, requiriendo a si mismo se considere una propina mensual con eficacia anticipada a partir del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2012.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada las prácticas pre-profesionales del joven **JEAN PIERRE CHUMPITAZ AQUIJE**, en la Oficina de Contabilidad, por el periodo del del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la citada practicante percibirá la suma de doscientos nuevos soles mensuales (S/. 200.00), previo informe de la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE